

CONVOCATORIA OFICIAL DE ESTANCIAS INTERNACIONALES DE ESTUDIOS CURSO 2023-24. Universidad Europea Canarias

¿Quieres estudiar en el extranjero el curso que viene?
La Universidad Europea te brinda la posibilidad de estudiar en algunas de las más prestigiosas universidades del mundo a través de una estancia Erasmus, Garcilaso o Bilateral.

1. Quién puede solicitar

Todos los estudiantes de Grado matriculados en la *Universidad Europea* que cumplan con las condiciones de elegibilidad establecidas en la *Normativa de Estancias Internacionales* y la presente convocatoria.

2. Presentación de solicitudes y plazos

Para solicitar una estancia internacional se debe cumplimentar una solicitud online en el Portal del estudiante, en el apartado *Estudiantes UE* dentro del apartado *Movilidad Internacional*. Las solicitudes se pueden presentar **desde el día 7 hasta el día 28 de noviembre**, cerrándose la convocatoria a partir de dicho día.

Una vez completada, el sistema genera un documento PDF que hay que imprimir y guardar en un lugar seguro. Es el resguardo de haber enviado la solicitud correctamente. No es necesario entregar ninguna documentación adicional en papel en el Departamento de Movilidad Internacional. Se pueden solicitar hasta 3 destinos por orden de prioridad, que pueden ser indistintamente en modalidad Erasmus, Garcilaso o Bilateral.

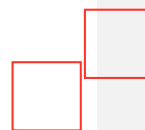
3. Criterios de puntuación de participantes

Cada solicitante tendrá asignada una puntuación en base a la cual se concederán las plazas de estancia internacional disponibles. Dicha puntuación se calculará con los siguientes criterios:

1. Nota media del expediente en la *Universidad Europea* incluyendo las calificaciones de los reconocimientos hasta el curso inmediatamente anterior al de la solicitud. Para los estudiantes de nuevo ingreso sin reconocimientos en su acceso se considerará un 5.

4. Criterios de elegibilidad de participantes

Así mismo, todos los solicitantes deberán cumplir obligatoriamente con los



siguientes requisitos mínimos:

1. Haber superado, al menos, **60 ECTS** en su expediente académico en la *Universidad Europea* en el curso previo al inicio de la estancia. El mínimo estipulado no incluye asignaturas reconocidas.
2. Obtener un nivel de inglés B2 en la prueba de autoevaluación de la solicitud de estancia internacional que se podrá realizar a partir del día 28 de noviembre 2022 (ver punto 5); o bien superar la asignatura de Idioma inglés correspondiente a un nivel B2.
 - a. En el caso de no superar la prueba de autoevaluación enviada por la Universidad Europea, se aceptará alternativamente un certificado oficial de idiomas de nivel B2 o superior de las siguientes instituciones:
 - Escuela Oficial de Idiomas
 - Cambridge
 - TOEFL
 - IELTS

*La escala para estos certificados oficiales se puede cotejar con las tablas de ACLES <https://www.acles.es/216-tablas-de-certificados-reconocidos-por-acles> así como en las mesas lingüísticas de la CRUE <http://acreditacion.crue.org/SitePages/Mesas-linguisticas.aspx>

3. En caso de haber realizado una estancia anterior, haberla completado en su totalidad, no habiéndola abandonado sin motivo justificado.
4. Cumplir con las condiciones académicas específicas de elegibilidad de su destino solicitado, si las hubiera.
5. En caso de haber realizado el estudiante una o varias estancias Erasmus, el computo total de los meses de movilidad incluyendo los previstos en esta convocatoria no pueden superar los 12 meses en cada ciclo de estudios.

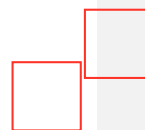
La universidad se reserva el derecho a rechazar una asignación de destino en caso de un bajo rendimiento académico del estudiante.

5. Prueba de idioma

De cara a ser evaluados, los estudiantes que soliciten estancia internacional deberán de manera obligatoria realizar una prueba online de inglés a través del siguiente link: https://www.flexiquiz.com/SC/N/ UE_English_level_self-assessment Esta prueba se realizará **a partir del 28 de noviembre de 2022**, una vez cerrado el proceso de solicitud de plaza.

6. Publicación de listado provisional de rankings y criterios de no elegibilidad. Plazo de alegaciones

- La publicación del listado provisional de los estudiantes candidatos con sus



rankings y sus criterios de no de elegibilidad será a partir del día **16 de febrero de 2023**. Dicho listado se publicará en del *Portal del estudiante*, en el apartado *Movilidad Internacional* dentro del apartado *Estudiantes UE*.

- A partir del día de la publicación, el estudiante dispondrá de un plazo de *dos días hábiles* para presentar las correspondientes *alegaciones* en caso de disconformidad con su puntuación o con su no elegibilidad, que deberán ser enviadas abriendo una Solicitud-Ticket en el Portal del estudiante, en el campo *Movilidad Internacional*. Este ticket será respondido por la asesora de movilidad internacional, que en coordinación con el órgano que asigna las plazas, indicando y razonando al estudiante si procede o no su alegación antes de la publicación definitiva de las plazas asignadas.

7. Órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento

El órgano competente para la instrucción y resolución de este procedimiento de asignación de plazas estará formado por las siguientes personas: Director de Movilidad Internacional y la asesora de Movilidad Internacional de UE Canarias. Asimismo, de cara a revisar casos de no elegibilidad por cuestiones académicas, este órgano revisará y confirmará el listado de estudiantes seleccionados con los directores de área de las Facultades.

8. Publicación de resolución final: rankings, criterios de no elegibilidad, plazas adjudicadas, plazas rechazadas y plazas en lista de espera

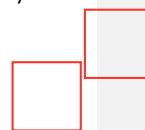
Una vez revisadas y resueltas las alegaciones, el listado con las plazas adjudicadas, las plazas rechazadas, las plazas en lista de espera y los criterios de no elegibilidad y rankings realizado por el órgano competente definido en el apartado anterior; y teniendo en cuenta las plazas disponibles en cada destino, se publicará la resolución final en del Portal del estudiante, en el apartado *Estudiantes UE* dentro del apartado *Movilidad Internacional* **a partir del día 20 de febrero de 2023**.

9. Órgano colegiado para la concesión de subvenciones a los participantes

El órgano colegiado que formula la propuesta de concesión de subvenciones de becas Erasmus a los participantes antes del inicio de cualquier movilidad estará formado por las siguientes personas: Director de Movilidad Internacional y la coordinadora de proyecto Erasmus UE Canarias.

10. Asignación de becas Erasmus

Las plazas asignadas en modalidad movilidad Erasmus podrán ser beneficiarias de la correspondiente beca Erasmus de estudios. Las becas y



sus cantidades se asignarán y confirmarán por el órgano colegiado de concesión de subvenciones antes de la estancia en función de los fondos recibidos y de los estudiantes seleccionados. En caso de haber más participantes que becas disponibles, estas se asignarán en función del mismo ranking de esta convocatoria; esto es, en función del expediente académico del estudiante de los años académicos de grado anteriores al año académico de la solicitud.

La cuantía de las becas de Erasmus+ están siendo analizadas por el organismo competente, SEPIE, y se publicarán a modo de anexo a esta convocatoria en el momento en que estén confirmadas las cantidades definitivas.

Comentado [DB1]: Dijimos que para este año pasamos de incluir UK en ERASMUS no?

11. Aceptación de plazas

Una vez publicada la asignación de plazas, todos los candidatos que decidan aceptar la plaza asignada, deberán comunicar la aceptación accediendo a un enlace que le llegará vía email.

La fecha límite para aceptar la plaza es el **27 de febrero de 2023**.

Los candidatos que no acepten la plaza en ese plazo perderán su plaza automáticamente.

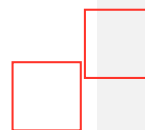
Desde el momento en que se acepta la plaza, la *Universidad Europea* enviará las candidaturas a las universidades socias para una movilidad durante el curso 2023/2024.

12. Preparación de la estancia

Una vez concedida y aceptada la plaza el estudiante deberá preparar su estancia internacional de acuerdo con los procedimientos indicados en la *Guía de Estudiantes de Movilidad Internacional 2023/2024*.

13. Protección de datos

En la solicitud online de plaza aparecerá un disclaimer sobre protección de datos. Si el estudiante mantiene dicho disclaimer activado, el estudiante acepta que se publique en el listado de puntuaciones y en el listado de plazas internacionales asignadas de la convocatoria de movilidad internacional, publicados en el Portal del Estudiante de la Universidad Europea, los siguientes datos asociados al estudiante, tales como la universidad de destino asignada, el tipo de convenio de la estancia, la duración de la estancia, la puntuación del estudiante en la convocatoria, el nivel de inglés del estudiante, su número de expediente y comentarios sobre las causas de no elegibilidad del estudiante en un destino solicitado o sobre las condiciones de una asignación condicionada, si fuese el caso. En caso de desactivar el disclaimer, dicha información no se publicaría y se enviaría vía email al estudiante.



Fecha: 1 de Octubre de 2022



Firmado:
Andrés Abásolo Alcázar
Director de Movilidad Internacional. Universidad Europea Madrid



Cofinanciado por
la Unión Europea

